



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041483/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Responsable del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1380/2017 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL Sr. Hugo Alejandro LLAMPA SIÑANEZ (D.N.I:34.972.690), como BECARIO del LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURA y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2º.- Designar a la Ing. Patricia IRICO (D.N.I: 13.538.860) como Directora de la Beca.

Art. 3º.- La Directora de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

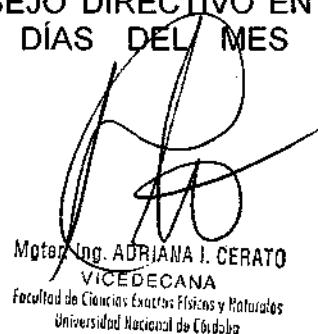
EXPTE-UNC:0041483/2017

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Departamento de Estructura.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Estructura, al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldo y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


ÁNGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
F.C.E.F. y N. - U.N.C.




Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 697 -HCD.-2017

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	ABONADO
	
	
	AREA OPERATIVA